



*Presidencia de la República Oriental del Uruguay
Oficina de Planeamiento y Presupuesto*

Nota N° 102/A/2025

Montevideo, 5 de setiembre de 2025.

Cámara de Representantes

Sr. Presidente de la Cámara de Representantes

Sr. Sebastián Valdomir

De mi mayor consideración:

En ocasión del pedido de informes realizado por la señora Representante Nacional Yisela Araújo Rodríguez solicitando información respecto de la Comisión Nacional Honoraria Asesora en Políticas de Frontera, creada por el artículo 600 de la Ley N° 20.212, de 6 de noviembre de 2023, se adjunta informe realizado por los representantes designados por esta Oficina en la Comisión mencionada.

Aprovecho la oportunidad para saludarlo atentamente,

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Ec. Rodrigo Arim
Director

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 10/9/25	CARPETA N° 667/25
HORA 10:15	ASUNTO N° 2402
FICIONARIO	



*Presidencia de la República Oriental del Uruguay
Oficina de Planeamiento y Presupuesto*

Montevideo, 4 de setiembre de 2025

En relación al pedido de informes realizado por la Sr. Representante Nacional Yisela Araújo Rodríguez, se detalla a continuación la información disponible por los representantes de la Comisión Nacional Honoraria Asesora en Políticas de Fronteras de esta Oficina, el Dr. José Manuel Arenas y el Ing. Daniel Greif:

Antecedentes

La Ley N° 20.212, de 6 de noviembre de 2023, en su artículo 600, creó la Comisión Nacional Honoraria Asesora en Políticas de Frontera, la que es presidida por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), y que tiene por cometido asesorar en asuntos vinculados a la situación laboral y del comercio en los Departamentos limítrofes de nuestro País con la República Argentina y la República Federativa del Brasil.

La Comisión estará integrada por delegados y sus respectivos alternos de los organismos y entidades allí establecidos (dos de la OPP, dos del Ministerio de Economía y Finanzas, uno del Congreso de Intendentes, uno del Plenario de Municipios, uno del Congreso Nacional de Ediles, uno de las Intendencias de Artigas, Salto, Paysandú, Río Negro, Soriano, Colonia, Rivera y Cerro Largo; y uno por cada centro comercial de los citados Departamentos) y tendrá entre sus cometidos asesorar al Poder Ejecutivo y garantizar la articulación institucional en la materia.

La Ley dispone su reglamentación por el Poder Ejecutivo en un plazo de 30 días.

En atención a lo dispuesto, se informa lo siguiente:

El artículo 600 de la Ley 20.212, de 6 de noviembre de 2023, no ha sido reglamentado aún por el Poder Ejecutivo.

En la primera instancia, fueron convocados delegados del Ministerio de Economía y Finanzas, del Congreso de Intendentes, del Plenario de Municipios, de las Intendencias Departamentales de Colonia, Soriano, Río Negro, Paysandú, Salto, Artigas, Rivera y Cerro Largo, así como representantes de los Centros Comerciales de los mencionados Departamentos.

Asistieron efectivamente representantes del Ministerio de Economía y Finanzas, del Plenario de Municipios, de la Intendencia Departamental de Cerro Largo, y de los Centros Comerciales de los Departamentos de Cerro Largo, Artigas, Salto, Paysandú y Soriano.



*Presidencia de la República Oriental del Uruguay
Oficina de Planeamiento y Presupuesto*

1. Estado actual de conformación e instalación de la Comisión Nacional Honoraria Asesora en Políticas de Frontera:

a. Fecha de su constitución formal.

Si bien no existe registro de su constitución formal, la Comisión se ha reunido en dos oportunidades: una de manera presencial, el día 12 de agosto de 2024 (cuya Acta se adjunta) y otra a través de medios telemáticos, el 26 de setiembre del mismo año. Cabe señalar que, en esta última ocasión, no se labró acta de la reunión, ni quedó grabación de la misma.

Durante la presente Administración, la Comisión se encuentra en proceso de conformación, debiéndose definir los representantes de los distintos organismos e instituciones participantes.

b. Integrantes designados

De acuerdo al Acta de la primera reunión realizada participaron representantes de OPP, MEF, Plenario de Municipios, Intendencia Departamental de Cerro Largo, y representantes de los Centros comerciales de los Departamentos de Cerro Artigas, Salto, Paysandú y Soriano.

En fecha 28 de mayo de 2025, mediante la Resolución N° 140 - 2025, la OPP designó como sus representantes ante la Comisión al Dr. José Manuel Arenas y al Ing. Daniel Greif.

c. Frecuencia y modalidad de funcionamiento

La Comisión se reunió en dos instancias, que según el Acta de la primera no se explicitó plazo ni frecuencia de próximas reuniones. La modalidad de funcionamiento de la primera fue presencial, y la segunda virtual.

La frecuencia y modalidad de funcionamiento próximas serán definidas de común acuerdo entre los miembros de la Comisión, una vez que esta se encuentre debidamente conformada y en funciones.

2. Planes de trabajo y/o líneas de acción previstas o en ejecución por parte de la Comisión:

a. Diagnóstico realizado sobre la situación laboral y comercial de los departamentos fronterizos.

A efectos de considerar elementos de diagnóstico territorial, se cuenta en OPP con informes sistematizados de la academia, particularmente sistematizadas en el Observatorio Territorio Uruguay accesibles en el link: <https://otu.opp.gub.uy/biblioteca/listar>

Se cuenta también en OPP, con un documento elaborado por los Centros comerciales e industriales de Artigas, Bella Unión y Salto de fecha 10 de setiembre de 2024.



*Presidencia de la República Oriental del Uruguay
Oficina de Planeamiento y Presupuesto*

b. Propuestas elevadas al Poder Ejecutivo.

Desde su creación no se han elevado propuestas al Poder Ejecutivo

c. Medidas específicas de protección o fomento al comercio y el empleo en zonas de frontera adoptadas o recomendadas.

Desde su creación no se han recomendado medidas específicas en tal sentido. Más allá del trabajo de la Comisión, desde el Poder Ejecutivo se han desarrollado acciones concretas en este período de gobierno destinadas a la atención de la situación específica de las zonas de frontera. En ese sentido, se promovió la aprobación de la Ley 20.419 ⁽¹⁾ (cuyo link se facilita para su búsqueda), aprobada el 13 de agosto y promulgada por el Poder Ejecutivo el 22 de agosto de 2025.

3. Mecanismos de articulación institucional utilizados por la Comisión para garantizar el trabajo coordinado entre los diferentes actores con competencia en la temática:

Los mecanismos de articulación serán definidos por acuerdo entre los integrantes de la Comisión, una vez que esta se constituya formalmente.

4. Participación y representación de los Centros Comerciales Departamentales conforme a lo establecido por la ley, y forma en que se garantiza su aporte dentro de la Comisión:

Conjuntamente con la solicitud de designación de representantes a las restantes instituciones integrantes, se convocará también a los Centros Comerciales Departamentales, en cumplimiento de lo dispuesto por la normativa vigente, a fin de asegurar su participación efectiva y el debido aporte en el marco de funcionamiento de la Comisión. Los aportes quedarán registrados y sistematizados en actas de trabajo a fin de generar un acumulado de conocimiento para la construcción institucional de la Comisión.



Daniel Greif

¹ https://medios.presidencia.gub.uy/legal/2025/leyes/08/mef_112.pdf



Presidencia de la República Oriental del Uruguay
Oficina de Planeamiento y Presupuesto

COMISIÓN NACIONAL HONORARIA EN POLÍTICAS DE
FRONTERA

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 600 de la Ley 20.212 de 6 de noviembre de 2023 se convocó a todos los miembros integrantes de la misma para la primera sesión de trabajo para el día 12 de agosto de 2024 a la hora 15.00 a celebrarse en la Torre Ejecutiva. A saber: Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), Ministerio de Economía (MEF), Congreso de Intendentes, Plenario de Municipios, Intendencias de Colonia, Soriano, Río Negro, Paysandú, Salto, Artigas, Rivera y Cerro Largo; así como a los Centros Comerciales de los citados Departamentos.

Participaron en esta reunión los siguientes miembros:

OPP, MEF, Plenario de municipios, Intendencia de Cerro Largo y representantes de los Centros comerciales de los Departamentos de Cerro Largo, Artigas, Salto, Paysandú, Soriano.

En esta primera sesión se expusieron, principalmente, temas referidos a la situación comercial, las particularidades, diferencias de cada una de las zonas de fronteras y de las distintas herramientas o medidas dispuestas para mitigar las diferencias comerciales existentes y beneficiar al comercio local en dichas zonas. Entre estas se plantearon las exenciones tributarias, los controles aduaneros.

Se entendió la necesidad de profundizar el estudio de estas herramientas, analizar nuevas medidas de estímulo al consumo local.

Previo al cierre de la sesión se destacó, por parte de operadores privados la buena iniciativa legal, la intención de coordinar y articular con los distintos actores (públicos y privados) con el fin de lograr una mayor precisión en el asesoramiento al Poder Ejecutivo en relación a las políticas relativas a la protección de la situación comercial y laboral en los Departamentos de Frontera.